
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INVERSIONES SOFIA DEL MAR S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.500.463 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 691.997
Fecha de matrícula: 10 de Enero de 2018
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 20 de Mayo de 2022
Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 52 No 76 - 167 OF 312
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: guilloescolar@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3187170281
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 52 No 76 - 167 OF 312
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: guilloescolar@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3187170281
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Signature Not Verified
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución.: que por Documento Privado del 19/10/2011, del Sincelejo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/01/2018 bajo el número 336.225 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada INVERSIONES SOFIA DEL MAR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 2 del 22/12/2017, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Sincelejo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/01/2018 bajo el número 336.225 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad es. A) La construcción y venta de edificaciones. B) Toda clase de operaciones sobre propiedades inmuebles o finca raíz, relacionadas con la administración de los arriendos que generen dichas edificaciones.
C) Cualquier tipo de actividad comercial permitida. D) En general, la celebración de toda clase de operaciones, actos contratos sobre bienes muebles o inmuebles, que se relacionen directamente con el objeto arriba expresado o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir o enajenar a cualquier título bienes inmuebles y muebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes, celebrar contratos de carácter comercial, efectuar operaciones de préstamos, cambios, descuentos y depósitos en cuentas corrientes, girar, endosar, descontar, y avalar toda clase de títulos valores, adquirir, suscribir y negociar cédulas, bonos o acciones de otra compañía; ser parte de sociedades comerciales e industriales por acciones, cuotas o partes de interés social, cualesquiera que sea el objeto social; celebrar toda clase de contratos comerciales o administrativos relacionados con su objeto.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	50,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	50,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION:La sociedad tendrá para su dirección, administración y representación los siguientes órganos: un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un Gerente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente, persona natural, quien podrá ser accionista o no, quien podrá ser reemplazado en sus faltas absolutas temporales, ocasionales o accidentales por un suplente, con las mismas facultades de aquel, designados todos por un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación pos parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente o su suplente indistintamente, quien no tendrá restriccion de contratacion por razon de la cuantia de los actos o contratos que celebre. Las funciones del Gerente o su suplente seran las siguientes entre otras: Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas juridicas o naturales, etc., Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer

obligaciones con garantia personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza. El gerente y el suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 07/07/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/07/2022 bajo el número 430.254 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Angulo Anaya Luz Angela	CC 64583760

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	09/03/2012	Asamblea de Accionista	336.225	10/01/2018	IX
Acta	2	16/03/2012	Asamblea de Accionista	336.225	10/01/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6810

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

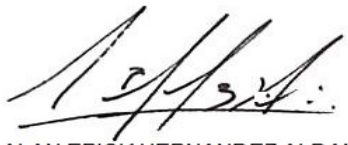
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA